

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

## EL JOVEN ARANGO Y PARREÑO: ORIGEN DEL PROYECTO POLÍTICO- ECONÓMICO DE LA SACAROCRACIA HABANERA (1786-1794)

JUAN BOSCO AMORES CARREDANO

Francisco Arango y Parreño (1764-1837) es quizás el representante más destacado de la alta burguesía habanera de los últimos decenios del siglo XVIII y primeros del XIX. Hacendados criollos dueños del ochenta por ciento de las tierras de la isla<sup>1</sup>- grandes comerciantes peninsulares afincados en La Habana, altos funcionarios y jefes militares casados con ricas criollas forman un grupo reducido y homogéneo, que consolida su posición dominante en la sociedad cubana gracias sobre todo a que hicieron coincidir sus propios intereses con los de la metrópoli, y en la medida en que supieron sacar partido -en forma de privilegios sociales y ventajas comerciales- del valor estratégico que tenía La Habana para la defensa del imperio.

Arango ha sido considerado tradicionalmente como el "vocero" de ese grupo oligárquico, el mejor representante de sus intereses ante la Corte, y también como "hombre de Estado", que destacó sobre sus contemporáneos y compatriotas por su preparación intelectual, visión amplia y por el hábil manejo de la política del gobierno metropolitano con respecto a Cuba, lo que le convirtió en uno de los principales responsables del engrandecimiento económico de la isla en las primeras décadas del siglo XIX<sup>2</sup>.

Sin dejar de reconocer su especial valía personal, la historiografía más reciente tiende a ver en él no tanto al "excepcional" hombre de Estado que "inventa" el proyecto político de la sacarocracia cubana como a un miembro destacado de su clase, el que mejor supo plasmar y desarrollar un proyecto que era el de la oligarquía azucarera<sup>3</sup>. Más recientemente, J. Opatrny le califica -con mucho acierto, a nuestro juicio- de 'fundador del reformismo cubano'<sup>4</sup>, actitud política que permitió arrancar de la metrópoli una amplia serie de concesiones, sobre todo de tipo comercial y fiscal, que dotaron a la isla de un cierto grado de autonomía de hecho, hasta

---

<sup>1</sup> Censo de tierras de la jurisdicción de La Habana, años 1786-87, en Archivo General de Indias (AGI), Papeles de Cuba 1407.

<sup>2</sup> Alexander von Humboldt se refería a él diciendo que era "uno de los hombres de Estado más ilustrados y más profundamente instruidos de la posición de su patria" (*Ensayo político sobre la isla de Cuba*, ed. del Archivo Nacional de Cuba, La Habana 1960, p. 169). Véase también Jacobo de la Pezuela en *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*, Madrid 1863, 1, p. 32-33, Ramiro Guerra y Sánchez, *Manual de historia de Cuba. Económica, social y política*, Cultural S.A., La Habana 1952, p. 121, etc.

<sup>3</sup> Cfr. Manuel Moreno Fragnals, *El ingenio. El complejo económico social cubano del azúcar*, tomo I (1760-1860), La Habana, Comisión Nacional Cubana de la Unesco, 1964, passim.

<sup>4</sup> Josef Opatrny, *Antecedentes históricos de la formación de la nacionalidad cubana*, Praga, Universidad Carolina, 1986, pp. 61 Y ss.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

que las tensiones internas y el cambio de régimen político en la península provocaron un endurecimiento de la política colonial en la década de 1830, al que no fueron ajenos los problemas financieros del gobierno liberal<sup>5</sup>.

Este breve trabajo pretende ser sólo una introducción de un estudio más amplio en el que intentamos completar el conocimiento de la personalidad de Arango: su formación intelectual, las líneas originales y la evolución de su pensamiento económico y político, el alcance de su protagonismo en el despegue económico de la isla y su posición en el contexto de la política española con relación a Cuba entre 1790 y 1830.

A nuestro juicio, en la intensa y larga trayectoria política de Arango es necesario distinguir al menos tres etapas claramente diferenciadas:

- a) sus primeros años de residencia en la Corte (1787-1794), en los cuales actúa como apoderado del ayuntamiento de La Habana;
- b) una segunda etapa en que el apoderado se convierte en síndico del Consulado de La Habana (1794-1818); Y
- c) la etapa final, en que predomina su conciencia de consejero de Indias y de Estado (1818-1837) sin olvidar el objetivo fundamental de su vida: Cuba.

Aquí nos vamos a referir sólo a la primera de esas etapas, que comprende sus años de formación como jurista en Madrid, sus primeros pasos y pretensiones en la Corte, la presentación de su famoso Discurso sobre la agricultura de La Habana y modo de fomentarla<sup>6</sup>, y la tenaz lucha con los consejeros de Indias para que se aprobaran las medidas liberalizadoras que proponía en el Proyecto anejo al Discurso.

### **De La Habana a Madrid. Formación universitaria y primeros pasos como jurista**

Unas primeras aclaraciones biográficas son necesarias, debido a la inexactitud de algunos de los datos ofrecidos por los diversos autores que han tratado de Arango. Aunque fue bautizado quince meses más tarde -de aquí el error de algunos-, el primogénito de Miguel Ciriaco de Arango y Meireles y de Julia Parreño y Espinosa nació en La Habana el 17 de enero

---

<sup>5</sup> Candelaria Sáiz Pastor, "La Revolución liberal española y el control de la Hacienda cubana (1828-1843)", *Revista de Historia Económica* IX (1991), pp. 341-361.

<sup>6</sup> Una copia manuscrita del Discurso en AGI Ultramar 120. Editado en Francisco de Arango y Parreño, *Obras completas*, La Habana 1952.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

de 1764<sup>7</sup>. Recién cumplidos los 14 años fue admitido como alumno en el Real Colegio Seminario de San Carlos, antiguo colegio de los jesuitas convertido en seminario conciliar en 1767 y que enseguida pasó a ser -quizá siguiendo una tradición anterior de los mismos jesuitas<sup>8</sup>- la alternativa "ilustrada" a la anquilosada Universidad de La Habana<sup>9</sup>. En dicho Colegio estudió tres años de Filosofía, obteniendo el título de Bachiller en Artes. Ingresó luego en [a Universidad de La Habana, donde cursó [os cinco años de Leyes que le otorgaron el título de bachiller en derecho civil. Ejerció en dos ocasiones como sustituto en la cátedra de derecho real, también llamado derecho patrio o común, una de las 'ramas "nuevas" del derecho, impulsada especialmente por los ilustrados en su intento de crear un derecho positivo y "nacional" al servicio del absolutismo borbónico. Como vemos, desde muy pronto la formación intelectual de Arango se orienta hacia las nuevas ideas ilustradas, que circulan quizás con mayor libertad que nunca por España y América en las décadas 70 y 80 del siglo.

En 1786 fue enviado por su padre a Santo Domingo para que se encargara de la defensa de un pleito planteado por otra rama de la familia, en torno a la vinculación a los Arango del importante cargo municipal de alférez real de La Habana,

Unos años antes Arango hubiera aprovechado una ocasión como ésta para recibir de la Audiencia el título de abogado, necesario para ejercer la carrera en Indias. Pero las frecuentes acusaciones, que tanto las autoridades como los particulares de la isla venían haciendo contra el foro habanero, culminaron en una real orden de 19 de Noviembre de 1784, que prohibía a los licenciados en derecho en la Universidad de La Habana el recibirse de abogados en la Audiencia de Santo Domingo<sup>10</sup>. Por eso Arango sólo pudo ser "oído" en aquel tribunal por una especial

---

<sup>7</sup> Casi todos los autores afirman que nació el 25 de mayo de 1765. Cfr. Anastasio Carrillo y Arango, *Elogio histórico del Excmo. Sr. D. Francisco de Arango y Parreño*, La Habana 1862. Raúl Maestrí, en la introducción del conocido folleto titulado *De la factoría a la colonia* (Publicaciones de la Secretaria de Educación, fa Habana 1936), en el que se recogen algunos de los textos más conocidos de Arango, dice que se quedó pronto huérfano. William W. Pierson, "Francisco de Arango y Parreño", *Hispanic American Historical Review*, 16 (1936), pp. 451-478, comete el mismo error al utilizar la obrita de Anastasia Carrillo. Otro que se equivoca es Rafael Nieto Cortadellas, *Dignidades nobiliarias en Cuba*, Madrid 1954, p. 259. Los datos que aquí se dan están tomados de una "Relación de méritos y servicios" de Arango fechada en Madrid el 26 de junio de 1789 (AGI Ultramar 120) que no hemos visto citada hasta ahora.

<sup>8</sup> Sería interesante estudiar si existió una relación de continuidad pedagógica y socio-cultural en la formación que impartían los jesuitas a las élites criollas en sus colegios antes de 1767 y los famosos Colegios-seminarios carlotercerinos, en los que se educó una buena parte de los criollos ilustrados que, unas décadas más tarde, constituirán la punta de lanza de los movimientos de independencia.

<sup>9</sup> Cfr. Juan Bosco Amores Carredano, "La Universidad de La Habana en el siglo XVIII: tradición y renovación", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (1991), pp. 207-218.

<sup>10</sup> El intendente Urriza a Gálvez, 21.V.1785, AGI Santo Domingo 1665. Es falso que esta disposición suprimiera los estudios de Derecho en La Habana, como afirma, entre otros, R. Guerra, *Manual de Historia de Cuba*, p. 186.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

deferencia de su presidente, el mexicano Francisco Javier Gamboa, quien luego alabaría las dotes del joven habanero, sorprendido por la profundidad y seguridad de sus conocimientos.

El fallo de la Audiencia fue favorable a sus intereses, pero la otra parte recurrió al Consejo de Indias, y Arango consiguió permiso de las autoridades de la isla para trasladarse a la Corte, adonde llegó en los primeros meses de 1787, con la finalidad de ampliar sus estudios y seguir de cerca la causa ante el alto tribunal. Se puede decir que cuando Arango llega a la metrópoli está en su mayor auge la difusión de las ideas ilustradas, sobre todo entre los círculos intelectuales y políticos de la Corte<sup>11</sup>.

El 3 de Octubre de 1787, contando sólo veintitrés años, fue admitido como individuo de la Real Academia de Derecho Patrio y Común -también denominada Academia de Santa Bárbara- sita en los Reales Estudios de San Isidro, una de las instituciones más importantes del reformismo ilustrado; allí asiste durante un año a las disertaciones de la Cátedra de Derecho Natural y de Gentes, fundada en 1772. Ignoramos si Arango contó con alguna ayuda o influencia para obtener ese privilegio, que significaba la posibilidad de recibirse de abogado en la Corte<sup>12</sup>. Junto al derecho patrio o común, esta relativamente nueva especialidad jurídica -muy difundida en Europa desde un siglo antes- fue introducida por Mayans y Campomanes en la reforma de [os estudios jurídicos de las Universidades españolas, Los textos que se usaban para su estudio en la Academia eran la traducción de la obra del alemán Johann-Gottlieb Heinecke (o Heineccio) *Elementa Juris Naturae el Gentium*, convenientemente expurgada de sus errores protestantes por el que fue primer catedrático de la materia en la Academia, Joaquín Marín y Mendoza, y la obra del mismo Marín titulada *Historia del Derecho Natural y de Gentes* (Madrid 1776).

La obra de Heineccio, como la de Hugo Grotius -admitido como uno de los fundadores del derecho natural no escolástico- y la de toda la escuela alemana del iusnaturalismo desde finales del s. XVII, trataba de buscar un nuevo fundamento de todo el saber jurídico desde una base racionalista y positivista, en abierta y beligerante oposición al orden metafísico-teológico de la escolástica. Los iusnaturalistas alemanes aceptaban explícitamente la teoría del pacto social y la necesidad de una ley fundamental de la sociedad. Pero además, el contenido del derecho natural iba desde la antropología filosófica hasta la economía política y el comercio por

<sup>11</sup> Cfr. Richard Herr, *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1964, en esp. cap. 111.

<sup>12</sup> Se había establecido recientemente como condición para ello la obligación de pasar un año antes por dicha Academia: véase Salvador Rus Rufino, *Historia de la cátedra de Derecho Natural (1770-1794)*, León 1993, p. 43.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto Político-económico de la Sacarocracia habanera.

lo que, en cierto sentido, fue una ciencia propia de la Ilustración y, de hecho, sirvió para justificar teóricamente el despotismo ilustrado<sup>13</sup>.

Por otro lado, en la década de 1780 y primeros años de la siguiente se editan en Madrid un buen número de libros sobre Economía Política o Civil, otra de las ciencias de moda en la segunda mitad del siglo XVIII, tanto de autores españoles como traducciones de autores extranjeros, entre ellas la obra de Adam Smith *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*<sup>14</sup>. Aunque la economía política no se introduce en la universidad española hasta 1807, se impartía regularmente en las Sociedades Económicas y en el Seminario de Nobles de Madrid desde finales de la década de los 70<sup>15</sup>. Y es seguro que en la cátedra de derecho natural de San Isidro se discutieron y comentaron ampliamente, durante 1787 y 1788, las proposiciones de los autores más famosos de esta nueva ciencia, así como las obras de Hobbes, Locke, Condillac, Rousseau, Mirabeau, etc.<sup>16</sup>. Son además los miembros de la alta administración (consejeros y altos funcionarios de los ministerios), con los que Arango entra en contacto personal desde muy pronto, los que mejor conocen toda esa literatura, entre otros motivos porque han sido los traductores de varias de esas obras al castellano<sup>17</sup>.

En este ambiente intelectual, es indudable, por tanto, que Arango pudo conocer en esos años una abundante literatura de los principales autores ilustrados y en concreto sobre economía política, bebiendo en sus mismas fuentes las teorías fisiocráticas y las de los partidarios de la libertad de comercio. Con seguridad, conocía bien antes de 1792, porque los cita en su Discurso sobre la agricultura de La Habana, las *Lecciones de Comercio* del autor napolitano Antonio Genovesi (traducida por el catedrático Victorián de Villalba, Madrid 1785-86) y la *Recreación*

<sup>13</sup> Ibid. pp. 47, 61, 90-92. 95. 97.

<sup>14</sup> Cfr. R. Sidney Smith. "La Riqueza de las Naciones y su difusión en España e Hispanoamérica", *Revista de Economía Política*. vol. VIII "q 3 (septbre-dicbre. 1957), p. 1216. Este mismo autor afirma que los españoles leyeron la obra de Adam Smith en inglés o en traducciones francesas (la primera es de 1778-79) antes de la publicación en español de la Sinopsis de Condorcet. en 1792. y de la traducción de la obra completa hecha por Alonso Ortiz y publicada en Madrid en 1794. Además, Valentín de Foronda citaba y demostraba conocer a fondo a Smith en sus *Cartas sobre los asuntos más exquisitos de la economía-política y sobre las leyes criminales*, Madrid, vol. I. 1789 (Ibid., p. 1219). Es posible que existiera una traducción española anterior a la de Alonso Ortiz. pues en mayo de 1793 les fue remitida a los calificadores del tribunal de la Inquisición de la Corte, fray Manuel de Vicente y fray Tomás Muñoz, la obra de Smith indicando el título claramente en castellano y en cursiva y advirtiendo que era "la misma [colleCretamente. la traducción francesa] que se prohibió por decreto del Santo Oficio del 3.111.1792" (Archivo Histórico Nacional, Inquisición. Libro 657). Vid. también J. Reeder, "Economía e Ilustración en España: traducciones y traductores, 1717-1800". *Moneda y Crédito*, n° 147 (1978). pp. 47-70.

<sup>15</sup> Manuel Martín Rodríguez. "La institucionalización de los estudios de Economía Política en la Universidad española (1776-1857)", *Revista de Historia Económica*. VII (1989) Supl. n° 2, pp. 89-93.

<sup>16</sup> Cfr. R. Herr. *España y la revolución...*, 145-149.

<sup>17</sup> Cfr. Ernest Lluch y Lluís Argemí. *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, 1985, p. 65.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado considerado con respecto a nuestros intereses, del vasco Nicolás de Arriquíbar (Vitoria 1779), que resume y critica la famosa obra de Mirabeau.

Genovesi -inspirador de la política ilustrada de la monarquía napolitana era un neomercantilista influenciado por Hume, Mirabeau y Ulloa, del que Arango parece tomar sus ideas sobre la necesidad de aumentar la población libre y activa, el impulso al mismo tiempo de la agricultura y la industria, la conveniencia de liberar al máximo el comercio interior y exterior -admitiendo en éste un arancel moderado- y su preocupación por elevar la condición de las clases populares mediante la educación, llevando a cabo previamente una reforma de la enseñanza; éste último es uno de los aspectos más interesantes y menos conocidos de las ideas de Arango<sup>18</sup>. El mismo Genovesi redactó un *Discorso sull'agricoltura* del que Arango toma algunas ideas para su propio Discurso sobre la agricultura de La Habana<sup>19</sup>.

En un escrito posterior -la Respuesta a los reparos que se le pusieron al Discurso, redactada en julio de 1793- cita entre otros al abate Raynal y a Carlos María de Irujo, traductor de varias obras de economía política.

Después de pasar un año en la Academia de Santa Bárbara, Arango "se recibió" como abogado por ambos Consejos en 1788: consiguió así, a los 24 años, una de las gracias más difíciles de obtener en estos años para un criollo cubano. Sólo otros cuatro obtuvieron el título de abogado entre 1784 y 1789, Y sólo otro, el santiaguero Juan Francisco Creagh y Montoya, por ambos Consejos de Indias y de Castilla<sup>20</sup>. Arango pudo así intervenir personalmente en el pleito familiar que había sido la excusa de su viaje a la capital del reino, consiguiendo que se resolviera a favor de su familia<sup>21</sup>.

### **Apoderado de La Habana y pretendiente a un alto cargo en la administración**

En junio de ese mismo año de 1788 recibió los poderes generales de la ciudad de La Habana de manos de otro noble criollo, Francisco José Calvo de la Puerta y O'Farrill, conde de

---

<sup>18</sup> J.B. Amores Carredano, "La Sociedad Económica de La Habana y los intentos de reforma universitaria en Cuba (1793-1842)", en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 9 (1992). pp. 369-395.

<sup>19</sup> Antonio Genovesi. *Autobiografía, lettere e altri scritti*, Feltrinelli Editore. Milán 1962.

<sup>20</sup> Consultas del Consejo de 21.11.1789 y del 3.11.1789, AGI Santo Domingo 1142. Otro famoso criollo, bonaerense en este caso, seguía por los mismos años una carrera muy similar a la de Arango: nos referimos a Manuel Belgrano (Cfr. E. LLUCH, "Manuel Belgrano, introductor de la fisiocracia en el área de lengua castellana", en E. Lluch y L. Argemí, *Agronomía y fisiocracia...* • pp. 101-120).

<sup>21</sup> Memorial del ayuntamiento de La Habana al rey, 3 de mayo de 1790, AGI Ultramar 120.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

Buenavista, que había representado a la capital cubana en Madrid desde 1783<sup>22</sup>. El hecho de que se le confiara ese importante encargo confirma el prestigio del que ya gozaba Arango a pesar de su juventud, tanto para los miembros del ayuntamiento habanero como para las autoridades españolas. Probablemente se le consideró más idóneo no sólo por su preparación jurídica e intelectual sino también por el hecho de ser una especie de "segundón" en el conjunto de la élite habanera, y miembro de una familia que no disponía en ese momento de bienes de entidad ni fuertes intereses materiales que defender<sup>23</sup>. Esta circunstancia le proporcionaba una mayor independencia para defender los intereses generales, al mismo tiempo que le otorgaba una mayor libertad para actuar. De hecho, Arango, después de que viera frustrada su intención de obtener un empleo en la alta administración española o indiana, como se verá enseguida, va a imprimir a la misión de apoderado un carácter mucho más "profesional" que el de sus antecesores, más preocupados de resolver sus intereses personales que los de la élite criolla habanera en su conjunto<sup>24</sup>.

El hecho es que Arango consiguió ganarse la confianza absoluta de los criollos habaneros, que abandonarán en él la defensa de sus intereses ante el gobierno de Madrid durante varias décadas. El mismo se definía -aunque hablando en tercera persona- como "un hombre desocupado y capaz de entregarse todo a las tareas que se señalaran: que sepa de economía, política y justicia"<sup>25</sup>.

La preocupación central de la oligarquía criolla habanera en estos años era la introducción en la isla de negros esclavos para impulsar la producción azucarera. Precisamente en los últimos meses de 1788 el gobierno de Madrid debía decidir sobre la propuesta que había hecho la casa negrera Baker and Dawson, de Liverpool, a través de su representante en La Habana, el jamaiquino Felipe Allwood, para renovar la contrata general de introducción de

<sup>22</sup> Arango a Valdés, Madrid, 30.VII.1788, AGI Santo Domingo 1984.

<sup>23</sup> En el Memorial de 3 de mayo de 1790 antes citado, el ayuntamiento de La Habana informa de los méritos contraídos por su padre como alférez mayor en la proclamación de Carlos IV, Y afirma que "sus bienes nunca fueron cuantiosos", y solicita que se le recompense en la persona de su hijo, residente en la Corte (AG I Ultramar 120). El mismo Arango se referirá luego a los sacrificios económicos que había tenido que hacer su padre para enviarlo a Madrid y cómo él era toda la esperanza de su familia para recuperar su antigua posición.

<sup>24</sup> En concreto, Buenavista fue a la Corte a defender las provechosas regalías del oficio de alguacil mayor, especialmente en relación con el control del abasto de carne a la ciudad (vid. Expediente sobre el asunto en AG I Santo Domingo 1605). Además, consiguió varios permisos para introducir más de mil negros y diversa maquinaria para sus ingenios desde las colonias extranjeras (Reales órdenes de 30.IV y 9.VII.1788, AGI Santo Domingo 1668B), sin que se le vea intervenir en favor de las diversas representaciones que hace el ayuntamiento habanero en estos años en favor de la libertad de la trata negrera.

<sup>25</sup> Se refería a las condiciones que debía reunir el Sindico de la Junta de Agricultura que proponía se crease en La Habana, cargo que diseñaba para ser ocupado por él mismo.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

esclavos en la América española, que había gozado entre 1786 y 1788, cuyo resultado no había sido satisfactorio para ninguna de las partes. Dicha propuesta había sido enviada por el ministro Valdés a La Habana para que fuera estudiada por una Junta presidida por el Capitán General y con participación de los principales hacendados y comerciantes. La Junta se mostró favorable a la nueva contrata, pero se atrevía además a proponer la creación de otra junta -ésta con carácter permanente- en la propia ciudad de La Habana, con facultad para dar permiso a los particulares para traer negros cuando los de la contrata no fueran suficientes<sup>26</sup>. Un reducido sector de los comerciantes -que se autodenominaban Apoderados del Comercio de La Habana, pero que sólo representaban los intereses de la Compañía de los Cinco Gremios de Madrid y que, debido a su escasa relevancia, fueron ignorados por el gobernador- envió por separado un extenso memorial al ministro manifestando su oposición al acuerdo de la Junta; su intención no declarada era sustituir a Allwood en el lucrativo comercio negrero<sup>27</sup>.

Cuando el acuerdo de la Junta y el memorial de los comerciantes llegaron a la Corte, el ministro Valdés pasó la documentación a Arango solicitando su opinión. Esta va a ser la primera ocasión en la que el joven abogado muestre sus conocimientos y sus ideas en economía política, y lo hará con la claridad y el estilo directo que siempre le caracterizaron. Para Arango, el primer objetivo del Estado debía ser el fomento de la riqueza de América, porque ahí encontrará "su tesoro y el seguro fundamento de su poder", y el medio más oportuno para lograrlo "es el de la libertad absoluta [de comercio] que ya se ha insinuado bastante a la superior penetración de nuestro actual Ministerio". Del mismo modo, por lo que respecta a la introducción de negros, el medio más rentable a la larga, tanto para la metrópoli como para la isla, no era otro que la completa liberalización de la trata. Con la suficiencia de un joven intelectual ilustrado ridiculizaba las razones del recurso de los comerciantes "... si es que merecen este nombre los pobres mercaderes de La Habana... ", que proponían controlar la trata recargando los derechos sobre la entrada y valor de los negros, "sin acordarse de que ellos serán los verdaderos pagadores [de dicho recargo] en la compra del fruto". Y respecto al contrabando

---

<sup>26</sup> Ezpeleta a Valdés, 13.VIII.1788, AGI Santo Domingo 1249. El acuerdo iba firmado por todos los miembros del cabildo habanero, entre los que se encontraban los principales hacendados criollos y los grandes comerciantes peninsulares alineados en La Habana, como Bernabé Martínez de Pinillos, Pedro Juan de Erice, Juan Bautista de Lanz y Juan Bautista de Gennes.

<sup>27</sup> Representación de los Apoderados del Comercio de La Habana a Valdés, 12.VIII.1788, AGI Indiferente General 2822. Los tres firmantes son Gabriel Raimundo de Azcárate -que, curiosamente, aparece también en el acuerdo de la Junta-, Andrés de Loizaga y José Antonio de Arregui. Esta Representación fue recusada a su vez por otra de los hacendados y los comerciantes "millonarios", como les llamaba Ezpeleta para distinguirlos de los oponentes a los que calificaba de "menores porque sólo manejan el valor de sus tiendas" (Representación de los hacendados a Valdés, 26.XII.1788, AGI Santo Domingo 1251).

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

-denunciado por los comerciantes- afirmaba con realismo: "No nos alucinemos ni creamos que por prohibir la entrada en nuestros puertos a las embarcaciones forasteras se disminuye aquél. Este subsistirá mientras no se restablezca el nivel entre los géneros que remitimos con los que allí tienen en sus factorías las demás Naciones." Como medida precautoria sugería significativamente que los negros se introdujeran sólo por el puerto de La Habana. En el caso de que no se aprobara su proposición, era partidario de una solución mixta: dar libertad a los españoles de ambos hemisferios para la trata y firmar contratas específicas con casas extranjeras<sup>28</sup>.

Esta última fue la solución adoptada por la Corte con la real cédula del 28 de febrero de 1789. Esta disposición -de capital importancia para el despegue económico posterior de Cuba- concedía por primera vez libertad a españoles y extranjeros (a éstos sólo por dos años) para el comercio de negros con las islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico, y con la provincia de Caracas<sup>29</sup>. A ella se acogerá enseguida Felipe Allwood<sup>30</sup>. La real cédula de febrero de 1789 será el primer éxito político de Arango, como él mismo afirmará años más tarde: "en el año 1788 obtuve yo, como Apoderado de esta ciudad, el libre comercio de negros con nacionales y extranjeros"<sup>31</sup>.

De todas formas, esta polémica entre los hacendados habaneros, Arango y el gobernador, de un lado, y los autodenominados "Apoderados del Comercio" por otro, marca el inicio de un largo enfrentamiento de la élite habanera -en la que hay que incluir a los grandes comerciantes de La Habana- con los intereses de la Compañía de los Cinco Gremios o, lo que es lo mismo, con los del principal grupo financiero de la península que, durante la última fase del dominio español en América, adoptó una posición dominante y colonialista en el comercio atlántico, bien actuando directamente o por medio de la Compañía de Filipinas, la cual, a su vez, había asumido desde 1785 los intereses de la Compañía de La Habana, cuya actividad había decaído seriamente desde que perdió su posición privilegiada en 1765<sup>32</sup>.

La actividad de Arango como apoderado de La Habana continuó siendo intensa en los dos años siguientes, 1789 y 1790. Entre otros asuntos, intervino en dos temas de gran

<sup>28</sup> Arango a Valdés, 7.11.1789, AGI Indiferente General 2822.

<sup>29</sup> Real cédula de 28.11.1789, impresa, en AGI Indiferente General 2821.

<sup>30</sup> Felipe Allwood a Valdés, 3 y 13.11.1789, AGI Indiferente General 2821.

<sup>31</sup> Cfr. A. HUMBOLDT, *Ensayo político...*, p. 26, nota 11.

<sup>32</sup> Véase Jorge PINTO RODRÍGUEZ, "Los Cinco Gremios Mayores de Madrid y el comercio colonial en el siglo XVIII", *Revista de Indias*, n° 192 (1991), pp. 293-326; para el caso concreto del Perú, ver Carmen PARRÓN SALAS, "Comercio marítimo y consulado de Lima en la época preindependentista", tesis doctoral inédita, Universidad de Murcia 1990, *passim*.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

importancia para el futuro económico de Cuba: el de la necesidad de una moneda provincial que resolviera la alarmante escasez de numerario en la isla, y el de la supresión de los derechos de exportación al aguardiente de caña. Volverá sobre ellos en su Discurso sobre la agricultura. Además, impulsó el expediente relativo al empedrado de La Habana, iniciado casi veinte años antes por el gobernador marqués de la Torre y replanteado por José de Ezpeleta en 1786, sin que se hubiera logrado avanzar nada precisamente por la oposición de los mismos Apoderados del comercio antes citados<sup>33</sup>.

En los primeros meses de 1790 decidió aprovechar una oportunidad que le permitiría realizar el sueño de todo joven criollo en una posición como la suya: obtener un empleo en la alta administración indiana. Poco antes se habían declarado dos vacantes en la Audiencia de Santa Fe y decidió presentar su candidatura para una de ellas. Sus posibilidades eran mínimas, pero consiguió una carta de recomendación de Valdés, el apoyo explícito del virrey neogranadino José de Ezpeleta -que había ocupado la Capitanía General de Cuba entre 1785 y 1789, en donde mantuvo excelentes relaciones con la élite criolla habanera<sup>34</sup>- y contaba además con una resolución real en la que se le prometía un empleo en La Habana cuando hubiera una vacante<sup>35</sup>. Además de estas recomendaciones aducía sus méritos literarios y los obtenidos como apoderado de La Habana; pero sobre todo, insistía en la necesidad del empleo para sacar adelante a su depauperada familia<sup>36</sup>. Estas peticiones las dirigió por la Secretaría de Gracia y Justicia, donde no parece que fueran tenidas en cuenta.

Su candidatura llevaba el número 62 de los 77 pretendientes, y solo se hacía mención en ella de su origen cubano y su profesión de abogado. El único voto que consiguió fue el de don Francisco Moñino, que lo puso en tercer lugar. Entre los miembros de la Cámara se encontraba don José de Cistúe, quien, como veremos luego, no era precisamente un admirador del joven apoderado habanero<sup>37</sup>.

---

<sup>33</sup> Expediente sobre obras públicas en La Habana, AGI Santo Domingo 1986.

<sup>34</sup> Aspecto que estudié en mi tesis doctoral, "José de Ezpeleta, Capitán General de Cuba. Luisiana y Florida (1785-1 (109)", Universidad de Sevilla 1993.

<sup>35</sup> Arango al rey, y a Porlier, 5.VII.1790, AGI Ultramar 120. La resolución real fue consecuencia de la petición del ayuntamiento de La Habana de que recompensara en la persona de su hijo al alférez. 9al, Miguel Ciriaco Arango. En el oficio a. Porlier aparece una nota al margen del ex-ministro Valdés en 1, que certifica los motivos contraídos por Arango durante el tiempo en que él ocupó la Secretaría de Marina, Guerra y Hacienda de Indias.

<sup>36</sup> Memorial del ayuntamiento de La Habana al rey, AGI Ultramar 120. El propio Miguel C. Arango había solicitado al rey un empleo para su hijo aduciendo las mismas razones (Domingo Cabello a Porlier, 13.II.1790, *Ibidem*).

<sup>37</sup> Consulta del 30 de junio de 1790, publicada en la Cámara el 28 de julio siguiente, AGI Santa Fe 712, doc. nº31.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

El voto de Floridablanca indica que nuestro abogado estaba intentando hacer carrera a través de la Secretaría de Estado, como sugieren unas palabras suyas en una carta a Godoy tres años más tarde<sup>38</sup>. Pero 110 encontrará un verdadero "padrino" hasta que Diego de Gardoqui se haga cargo de la Secretaría de Hacienda en 1792; ya para esta fecha debía de existir un trato franco y frecuente entre los dos: es probable que Gardoqui hubiera conocido al entonces joven profesor de derecho cuando pasó por La Habana en los primeros meses de 1785, camino de Nueva York, o que el padre de Arango le hablara de él cuando Gardoqui regresó por el mismo puerto a España en 1789<sup>39</sup>; pero, con más seguridad, debió de tratar con él desde finales de 1789, cuando se hizo cargo de la Dirección de Comercio de Indias, dentro de la Secretaría de Hacienda.

Arango no vuelve a hacer una aparición pública hasta un año largo más tarde, y esta vez lo hace ya de la mano de Gardoqui. Hasta 1793 no volverá a insistir en sus pretensiones de colocación y entonces será a través de la Secretaría de Hacienda. Mientras tanto, un grave e imprevisto suceso se convertirá en la ocasión que marcará su futuro y le permitirá desarrollar su proyecto político-económico para Cuba. Nos referimos a la rebelión de los esclavos negros de Saint Domingue en agosto de 1791.

### **El "Discurso sobre la agricultura de La Habana": oposición del Consejo de Indias y apoyo de Gardoqui**

El 18 de noviembre, un correo extraordinario llegado a la Corte daba noticia de los sucesos de Haití. Ese mismo día recibió Arango una extensa carta del ayuntamiento de La Habana para que transmitiera al rey su preocupación por las posibles repercusiones de la rebelión en las Antillas españolas. Al día siguiente, el apoderado habanero envió un extenso memorial al rey, a todos los miembros del Consejo de Estado y a Gardoqui, que viene a ser como una anticipación del Discurso sobre la agricultura. Desde el primer momento, Arango analiza el problema y sus posibles consecuencias desde una perspectiva más elevada que la de sus compatriotas. Para él, la culpa de lo ocurrido en Haití la tienen los mismos franceses, autores de la anarquía en su propio país: "que no se quejen de verla reinar en sus negros", dice. Pero el rey debe estar tranquilo a pesar del temor de los habaneros, pues el caso de Cuba es completamente distinto: primero, porque todos los hombres libres de la isla "mantienen una

---

<sup>38</sup> En una carta a Godoy, del 26 de noviembre de 1793, afirmaba que "mis primeros y más vivos deseos fueron los de lograr el honor de servir a las órdenes de VE, pero no he sido tan feliz hasta ahora por otras circunstancias que no han dependido de mí" (AGI Ultramar 120).

<sup>39</sup> Cfr. Norman Fulton, *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos a finales del siglo XVIII*, Madrid 1970, pp. 73-103.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

subordinación y eterna y ciega obediencia a SM"; segundo, porque la guarnición militar es más respetable que en Cabo Francés; pero sobre todo, por el distinto modo de tratar a los esclavos: los franceses los han considerado como bestias y los españoles como hombres. Aun así, interesa a su juicio profundizar en los medios para humanizar su condición: la vigilancia de las autoridades para castigar los abusos, otorgarles el derecho a quejarse del amo cruel, y el de cambiar de amo por causa justificada, el establecimiento de medios para que alcancen la libertad, etc. No es partidario sin embargo -y en esto no hace más que repetir lo que ya habían advertido los hacendados habaneros- de que se publique la real cédula de 29 de Abril de 1789 - conocida como Código negro carolino- para evitar que su conocimiento fomente la insolencia de los esclavos.

Una vez relativizada la *grande peur* que suscitó la rebelión -"Hasta aquí los habaneros y sus recelos", dice al final de esta primera parte del memorial-, pasa a lo que considera realmente importante: aprovechar la ocasión para fomentar la riqueza de la isla y, con ella, la del Estado; y que nadie se escandalizase por ello: era preciso mirar la desgracia del francés "con ojos políticos", pues sólo una ocasión como ésta podía servir para igualar la riqueza de las colonias extranjeras. Cuba y Santo Domingo eran "como un átomo al lado de un coloso" -de nuevo, el eco de Raynal-, pero ahora el coloso está inmovilizado y hay que aprovechar el tiempo. Sugiere entonces que le permitan proponer los medios para conseguirlo<sup>40</sup>. Es decir, Arango no apoya sus argumentos en el temor a una rebelión esclava, sino en la lógica de la economía y de la estrategia política.

Antes de terminar su argumento pone una condición: de nada servirá cualquier proyecto si no se confirmaba la publicación de la Real Cédula que ampliaba las gracias concedidas en la del 28 de febrero de 1789: "sin ésta no se puede representar ni hacer": ¿una estratagema para vencer la resistencia conocida de una parte del gobierno -y del Consejo de Indias- a continuar con la política de progresiva liberalización comercial? En todo caso, parece que aquella real cédula, que efectivamente se publicó con fecha 24 de Noviembre de 1789, fue el primer fruto del conocimiento de los sucesos de Haití y de la hábil presentación del problema por parte de Arango: una vez más, en la historia de Cuba, los conflictos que se plantean en su entorno producen un beneficio inmediato en la isla.

El 21 de noviembre se vieron en la Junta Suprema del Consejo de Estado las cartas del gobernador de La Habana sobre la insurrección de negros en Saint Domingue y el memorial de

---

<sup>40</sup> Arango a Gardoqui, al rey y a los miembros del Consejo de Estado, 19.XI.1790. AGI U ultramar 120.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

Arango, acordándose que el Secretario -Eugenio de Llaguno- advirtiera a éste que podía exponer cuanto le sugiriese su conocimiento de las circunstancias y lo remitiese por su mano<sup>41</sup>. En torno a esta fecha, por tanto, debió de ponerse Arango a redactar su famoso "Discurso sobre la agricultura de La Habana y modo de fomentarla", que entregó a Llaguno el 24 de enero de 1792. El Discurso es una larga y hábil disgresión sobre las causas históricas del escaso rendimiento económico de la Gran Antilla y llevaba anejo un Proyecto económico en el que concretaba las medidas necesarias para salir de dicho atraso. Con su ya conocido atrevimiento, envió el original al rey, con la solicitud de que se estudiase en la Junta Suprema de Estado; reiteró esta petición pocos días después, como queriendo asegurarse, a riesgo de ser reprendido, de que su propuesta no iría a parar al cesto de los papeles; y lo hacía con la fuerza y el estilo casi impertinente que siempre le caracterizó: "Si me excedo en esta súplica no es por mi interés; repito que es por el de V.M., que consiste en aprovechar este momento, el único en que puede darse un fomento increíble a la riqueza nacional ... "; aparentemente, todo su interés consiste en el engrandecimiento de la monarquía: " ... Cuba puede darle a VM el ciento por uno"<sup>42</sup>.

Evidentemente Arango era consciente de que las propuestas contenidas en su Discurso y en el Proyecto anejo iban a encontrar enemigos en el gobierno, y sobre todo en el Consejo de Indias. Por eso y quizás a sugerencia del mismo Gardoqui, con el que ya en estas fechas se comunica frecuente y confiadamente<sup>43</sup>, insiste en que sea estudiado en el mismo Consejo de Estado. Efectivamente, Llaguno dio noticia del Discurso y el Proyecto de Arango en la reunión del Consejo del 20 de febrero en la que, tras la insistencia de Gardoqui, se decidió que pasase al ministerio de Hacienda para que lo estudiase la Dirección de Comercio de Indias "con la mayor brevedad posible para que no se malograra la ocasión"<sup>44</sup>.

Lo esencial de las propuestas de Arango se incluía en el Proyecto anejo al Discurso, un conjunto de medidas concretas encaminadas a liberalizar aún más la exportación del azúcar y otros frutos de la isla, la supresión de los derechos impuestos a la plata que se extraía de Veracruz para La Habana -causa inmediata de la falta de liquidez en la isla<sup>45</sup>- y el establecimiento de una Junta de

---

<sup>41</sup> Junta Suprema del Consejo de Estado. 21. XI.1791, AGI Ultramar 120.

<sup>42</sup> Arango al rey, 24.I.1792 y 8.II.1792, AGI Ultramar 120.

<sup>43</sup> Una clara muestra de ello es la extensa carta, del 20 de enero de 1792. en la que Arango y el conde de Casa Montalvo, a petición del mismo Gardoqui, le sugieren a éste los nombres de los que han de componer la Junta del futuro Consulado de La Habana. Por cierto que rechazan la inclusión en esa Junta del representante en La Habana de la Compañía de Filipinas (AGI Sama Domingo 2190).

<sup>44</sup> Junta Suprema del Consejo de Estado, 20.II.1792, AGI Ultramar 120.

<sup>45</sup> Un impuesto establecido a sugerencia del virrey Bucareli después de comprobar, a su paso por la Capitanía General de La Habana, que una gran parte de la plata llegada desde México salía de la isla fraudulentamente.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

Agricultura en La Habana en lugar del Consulado que se había propuesto<sup>46</sup>. El Consejo de Estado examinó el extracto que presentó Gardoqui de estas propuestas y aprobó en todo su propio dictamen, que recogía la mayor parte de las sugerencias de Arango:

- creación de la Junta, que se encargaría de los asuntos del fomento de la agricultura, dejando los asuntos mercantiles al Consulado;

- aprobación de la propuesta de hacer un viaje a Francia, Inglaterra y las colonias inglesas en América para examinar los métodos de producción y los sistemas mercantiles;

- ampliación a cuarenta días que podían permanecer en La Habana los negreros extranjeros;

- libertad de derechos por diez años, incluso de alcabala y diezmos, para el algodón, café y añil cubanos;

- libertad para exportar frutos desde la isla a cualquier parte del mundo no sólo por medio de extranjeros a cambio de negros, sino por españoles, dando tiempo indefinido para el retorno -en vez de los cuatro meses que fijaba la real cédula de 24 de Noviembre de 1791-, pero con la obligación de pasar primero por un puerto peninsular;

- devolución del impuesto de los cuatro reales por arroba de azúcar en su introducción a España cuando su destino fuera un país extranjero, y exención de todos los derechos municipales y provinciales cobrados al azúcar en la península;

Sólo dos de las propuestas no fueron aprobadas. La primera de ellas libre extracción al extranjero del azúcar cubano refinado- era el "máximo" solicitado por Arango: el Consejo afirmaba que el azúcar debería refinarse en la metrópoli. Esta era la práctica de Inglaterra con sus colonias antillanas y será una de las principales batallas libradas por Arango en los años

---

<sup>46</sup> Arango se oponía al establecimiento en La Habana de un Consulado que fuera igual a los que funcionaban desde hacía siglos en España y América, pero en la carta que él y Casa Montalvo envían a Gardoqui sobre el particular (vid. nota 43), proponen una Junta en la que los comerciantes de La Habana tendrían los mismos votos que los hacendados. Arango se opone a los antiguos Consulados por su ineficacia, en el sentido de que son meros instrumentos de un mercantilismo trasnochado; también se opone a que entren en la Junta los comerciantes que representaban únicamente los intereses más colonialistas (léase la Compañía de Filipinas o, Si se quiere, la de los Cinco Gremios); y propone en su lugar a los que se consideraban "grandes comerciantes" de La Habana en esos momentos: Juan Bautista de Lanz, Pedro Juan de Erice, Bernabé Martínez de Pinillos y Fernando Rodríguez Berenguer; todos ellos mantenían estrechas relaciones, también familiares, con los titulados criollos. En este sentido, nos parece que deberían ser revisadas algunas de las afirmaciones que hace Salvador Arregui en "La fundación del Real Consulado de La Habana (1794)", *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XLI, n° 3-4 (1983), pp. 43-71

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

inmediatos -especialmente desde que comprobó las consecuencias empobrecedoras de esa práctica en Jamaica- y que también terminó ganando. La segunda, referida a los derechos de la plata de Veracruz, se dejó para ser examinada aparte<sup>47</sup>.

Pero el alto organismo también decidió que el Proyecto de Arango se pasase al Consejo de Indias para que diese su parecer sobre dos aspectos concretos, el viaje al extranjero y el establecimiento de la Junta de Agricultura, que modificaba la propuesta, en fase de consulta entonces, sobre el establecimiento de un Consulado en La Habana. Y es aquí donde las propuestas del joven habanero van a encontrar una fuerte oposición. Francisco Machado, el ya anciano pero prestigioso Contador de Indias, emitió su informe con celeridad. Había examinado la propuesta de Arango a la vista de lo resuelto sobre el proyecto presentado por Juan Antonio de Oyarzábal en 1786 para Santo Domingo, que incluía el establecimiento de una Junta de labradores y comerciantes. Aunque no tenemos espacio aquí para analizar con detalle este interesante informe, Machado se declaraba favorable al establecimiento de un Consulado en el que estuvieran presentes a partes iguales los hacendados y los comerciantes; esto es lo mismo que la Contaduría propuso en 1783 a la consulta del Consejo sobre el fomento de La Española, que dio lugar a la real cédula de 12 de Abril de 1786 en la que se hablaba de Consulado de Agricultura y Comercio: en realidad esta solución coincidía con la idea que tenía Arango de la Junta de Agricultura, pero siempre hubo una especie de malentendido entre ambas partes -que recoge de forma acrítica la reciente historiografía- al referirse a "los comerciantes": para Arango, éstos son los grandes mercaderes de La Habana, peninsulares pero afincados en la isla y estrechamente relacionados con la élite de hacendados criollos; mientras que en la Corte parecía desconocerse quiénes eran los que dominaban realmente el comercio habanero y proyectaban sobre el caso la pugna entre "peninsulares" y "criollos" que efectivamente se daba en otras plazas mercantiles americanas.

Machado se opone, sin embargo, al viaje. Básicamente, no está dispuesto a aceptar que los habaneros tengan que ir al extranjero para conocer las técnicas de fabricación y los métodos mercantiles. Quizás lo más interesante de su informe es la valoración global que hace del Discurso: en lo que suena a un claro reproche de las posturas economicistas tan de moda entre los ilustrados: a él no le parece que la bondad de un sistema de gobierno dependa

---

<sup>47</sup> Consejo de Estado, 12.X.1792, AGI Ultramar 120.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

exclusivamente del rendimiento económico, como parece deducirse de las afirmaciones de Arango; había causas más profundas que era necesario estudiar<sup>48</sup>.

Pero todavía quedaba el informe del Fiscal del Consejo y la decisión de éste, que parecía eternizarse. Tanto Arango como el Director de la Junta de Comercio, Viaña, urgían al gobernador marqués de Bajamar para que se resolviera cuanto antes. Viaña es especialmente duro con el Fiscal, al que acusa de faltar a las órdenes del rey que exigían rapidez en la resolución del asunto. El mismo Arango protagonizó un fuerte incidente con ese personaje, don José de Cistúe. Cuando decidió visitarle en su oficina para interesarse por la marcha del asunto se vio tratado, con sorpresa, de una forma arrogante y despectiva: "... en vez de ser recibido como me corresponde.... me veo recibido en la antesala de lacayos y, delante de un religioso y un guardia de Corps, se me habla de pie, con el sombrero encasquetado y sin contestarme al saludo ... ; con el semblante descompuesto me dice que ya vería el fruto que sacaba de mi intrepidez en haber buscado espuelas en el Ministerio, que callara y que me fuera con Dios", dándole la espalda a continuación. Arango le pidió que se tranquilizase y que le dejara explicarse; insistió en las razones de la urgencia de su proyecto, pero "su cólera se fomentaba con mi moderación", y le espetó: "¿es su asunto el único que hay pendiente en la Monarquía? Vaya Vd. con Dios y no me quiebre la cabeza, que yo lo despacharé cuando me parezca y le toque su turno". Arango fue entonces al gobernador del Consejo a pedirle satisfacción; esta visita consigue calmarlo y renuncia a pedirla por la injuria personal, pero, aclaraba, el Fiscal en realidad ha dejado en mal lugar al rey.

El joven abogado no se dejó arredrar. Con habilidad y demostrando conocer bien los entresijos de la Corte, alababa el informe del Contador Machado, haciendo ver que en el fondo coincidía plenamente con sus ideas. Consiguió luego una real orden para que el Consejo de Indias diera preferencia a su expediente, e insistió a Gardoqui que sólo buscaba el interés del Estado, y que si él (Gardoqui) pusiera todo de su parte, "tal vez podrá contribuir de algún modo a la gloria del ministerio de VE". Además, pidió que se le pasase cuanto antes todo el informe del Consejo "para explicar otras ideas que estoy digiriendo"<sup>49</sup>.

<sup>48</sup> Informe del Contador. 10.1.1793, AGI Ultramar 120.

<sup>49</sup> Arango a Gardoqui, 23.11.1793 y real orden al gobernador del Consejo de 3.11.1793, AGI Ultramar 120. Cistúe responde pidiendo tiempo para contestar por escrito, aunque se le ha pedido que lo haga de palabra, y que tiene otros expedientes mas antiguos e importantes (carta del 6.11.1793 al gobernador, *Ibid.*). La enemiga de Cistúe debía ser de carácter personal más que ideológica, pues él mismo era profesor de economía civil en la cátedra que la Sociedad Económica aragonesa tenía en Zaragoza, donde utilizaba, entre otros textos, la obra de A. Smith (vid. J. Reeder, "Economía e Ilustración en España: traducciones y traductores, 1717-1800". *Moneda y Crédito*, no 147 (1978), p. 69-70).

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

Por fin emitió Cistúe su informe, que no tiene desperdicio como ejemplo de la forma de pensar de un reformista de la primera época, cuando Gálvez dominaba la política indiana e imponía sus criterios centralizadores y neomercantilistas. Después de recordar su larga experiencia en América -veinte años como fiscal en las Audiencias de Quito, Guatemala y México, aquí con Bucareli- se mostraba totalmente contrario a todas las propuestas de Arango: nada de permitir la fábrica de aguardiente ni el refinado del azúcar en la isla; nada de Juntas como la que se proponía en el Proyecto, pues "en partes tan remotas siempre son peligrosas semejantes congregaciones"; para el fomento de la agricultura ya estaba el intendente; mucho cuidado con dar excesivas facilidades a la introducción de negros: se podía dar pie a una sublevación, etc. Las razones del atraso relativo de la isla radicaban a su juicio en la funesta práctica de ceder las fincas a censo perpetuo, en la indolencia de los naturales -eso sí, explicable por el trópico- y en la funesta y endémica práctica del contrabando. Por supuesto, se oponía al viaje y a que Arango fuera nombrado fiscal de la Junta o del Consulado, algo que aquél no había pedido aunque se podía deducir de su propuesta<sup>50</sup>.

El dictamen del Consejo, reunido en Pleno, es aún más duro con el joven apoderado. Además de hacer suyos los pareceres del Contador y el Fiscal, criticaban abiertamente tanto el procedimiento utilizado por Arango para urgir el curso del expediente como la misma filosofía del Discurso. Les resultaba indignante que Arango situara el origen de la dicha de los habaneros en la toma de La Habana por los ingleses en 1762, y no en el real decreto de 1765 sobre el libre comercio y en la inmensa cantidad de plata vertida en la isla a través del situado mexicano: les parecía increíble tanta ingratitud cuando "... no habrá en el Orbe vasallos mejor atendidos". El Proyecto era considerado inútil e injusto con los españoles, que fueron quienes conquistaron las Indias, llevaron la caña e introdujeron los negros; ahora se les tachaba de ignorantes e inhábiles. En resumen, el Proyecto era ridículo, extravagante y arriesgado; "el viaje, Junta y Fiscal son inútiles, perjudiciales, superfluos e infundados"<sup>51</sup>.

Al día siguiente ya conocía Arango el informe completo del Consejo y pedía a Gardoqui que se le pasase un extracto para presentar la réplica. Insiste en esta petición a lo largo de los tres meses siguientes, y se preocupa de conseguir el apoyo de "todas las personas ilustradas", mientras que rechaza abiertamente la opinión del Consejo de Indias por infundada, ya que no

<sup>50</sup> Informe del Fiscal del Consejo. 24.111.1793, AGI Ultramar 120.

<sup>51</sup> Consulta del Consejo del 20.IV.1793, AGI Ultramar 120. Firman: Bajamar, Manuel Romero, Rafael Antúnez, Pedro Muñoz de la Torre, Gaspar Soler, José García de León y Pizarra, Juan Gutiérrez de Piñeres, el marqués de Herrera, el conde de Pozos Dulces, Manuel José de Ayala y el marqués del Surco. Interesa anotar que Gutiérrez de Piñeres tenía intereses en la Compañía de Filipinas y había sido Apoderado de la Compañía de La Habana.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

conocían las circunstancias de La Habana ni las colonias extranjeras. Como muestra de su rectitud estaba dispuesto a renunciar a la fiscalía del Consulado e insistía en que su único interés era el de la nación y el de su patria.

Por fin, el 19 de julio envía al ministro de Hacienda la "Respuesta a los reparos" que había puesto el Consejo a su Discurso.

Resulta llamativo el tono educadamente despreciativo, a veces irónico, que usa continuamente en dicha Respuesta para refutar la opinión de los consejeros. Les echa en cara que intenten rebatir sus ideas sin aportar pruebas ni datos, recordándoles incluso dónde pueden encontrarlos, tanto los de carácter estadístico como los memoriales e informes sobre asuntos semejantes ya examinados por las distintas Secretarías. Parte de la convicción de que en España nada se ha escrito con mentalidad científica sobre las causas reales del atraso económico de las colonias, y en concreto sobre el cultivo del azúcar: esto justificaría el carácter global de su Discurso y su aparente arrogancia, que tanto molesta a los consejeros. Niega rotundamente que pretenda excluir a los comerciantes de la Junta. Ante la crítica que se hace a su propuesta de que el Fiscal de la Junta sea también Protector de negros, hace una interesantísima defensa de su condición humana y denuncia su indefensión legal pues, a diferencia de los indios, no tienen personalidad jurídica reconocida. Reacciona airado contra la acusación de indolencia: "¡Indolentes los habaneros! Yo recurro a la experiencia. Madrid está lleno de ellos... Para nada son inútiles ni perezosos. Lo que les falta son luces, dirección y orden, y esto es lo que se consigue por medio de viajes, Juntas y Fiscales". Ridiculiza la acusación del contrabando: "El contrabando se hace en España, en toda América y se hará en el mundo entero siempre que por medio de él encuentren ganancia los hombres". Va así demostrando la falta de lógica de cada una de las acusaciones hasta que, con toda espontaneidad, increpa: "¡Gran Dios: aquí hay misterio; tantas contradicciones no pueden ser sin motivo!"<sup>52</sup>.

Al mismo tiempo y como prescindiendo de la actitud del Consejo de Indias, Gardoqui y Arango están resolviendo por su cuenta la organización del Consulado de La Habana; el casi perfecto entendimiento entre ambos y el que el gobernador del Consejo, marqués de Bajamar, prefiriese declinar totalmente su intervención en el asunto facilitó la solución definitiva, que fue la misma que el joven habanero había propuesto al ministro de Hacienda un año antes: establecer un sólo Cuerpo de hacendados y comerciantes pero con un carácter más moderno que

<sup>52</sup> Arango a Gardoqui, 22.IV, 19.V, 1.VI y 19.VII.1793, AGI Ultramar 120.

Juan Bosco Amores Carredano.

El Joven Arango y Parreño: Origen del Proyecto  
Político-económico de la Sacarocracia habanera.

el de los antiguos Consulados; en él se reservaba un papel muy especial a la figura del Síndico, diseñada específicamente para que la ocupara el mismo Arango<sup>53</sup>.

Finalmente, una Junta especial formada dentro de la Secretaría de Hacienda, en la que fue oído el mismo Arango, dictaminó favorablemente todos los extremos del Proyecto, en especial lo relativo al viaje al extranjero ya que Arango, "a pesar de los defectos juveniles que pueda tener su proyecto, manifiesta en él una no vulgar copia de luces económicas y un prurito de instruirse y de saber que le hacen digno de la real consideración"<sup>54</sup>.

Hasta marzo de 1794 no saldría la real cédula que aprobaba el establecimiento del Consulado de La Habana, y Arango siguió también muy de cerca todo el proceso administrativo para asegurarse de que no se incluían cambios de última hora. El jueves 20 de marzo salían de Aranjuez los dos criollos viajeros, Arango y Casa Montalvo, camino de Cádiz, pues se había decidido finalmente que era más prudente salir hacia Inglaterra desde un puerto español que de Portugal. El relato que hace Arango del viaje a través de la Mancha y Andalucía está lleno de interesantes observaciones y merece un estudio aparte, que prometemos ofrecer en cuanto nos sea posible.

---

<sup>53</sup> Bajamar a Arango, 2.111.1793; a Gardoqui, 7.VI. 1793; Arango a Gardoqui, 20.IV.1793, AGI Santo Domingo 2190.

<sup>54</sup> Dictamen de la Junta especial, 22.1X.1793, AGI Ultramar 120